

CLASIFICACION OFICINAS EJERCICIO 2013

APLICACIÓN SISTEMA TRANSICION Y TRIENIOS

Dentro del plazo establecido hemos remitido el informe sobre la clasificación de oficinas correspondiente al ejercicio 2013 del que extractamos nuestras conclusiones.

El nuevo Sistema de Clasificación:

- Reduce el número de oficinas en situación especial, si bien esta reducción supone un incremento en el número de oficinas de primer nivel.
- Desaparecen los tres niveles inferiores del Sistema de Caixanova.
- Se reduce fuertemente el número de oficinas de menor nivel, incrementando los tres niveles intermedios.
- En definitiva, se corrige la asimetría de origen y que suponía una mayor proporción de oficinas en los niveles inferiores. De haberse mantenido los Sistemas de origen habría más oficinas en clasificación especial y en nivel mínimo y menos en los niveles superiores (del 1 al 4).

A continuación se resumen la clasificación vigente, la que resultaría de aplicarse los Sistemas previos y la que resulta del nuevo Sistema.

NIVEL	CENTRO ORIGEN CAIXA GALICIA			CENTRO ORIGEN CAIXANOVA			TOTAL CENTROS		
	VIGENTE	SIST. CG.	SIST. NGB	VIGENTE	SIST. CN.	SIST. NGB	VIGENTE	SIST. PREVIO	SIST. NGB
0	20	20	7	4	4	3	24	24	10
1	51	23	27	23	14	24	74	37	51
2	126	71	73	25	16	53	151	87	126
3	95	105	97	33	26	55	128	131	152
4	21	71	74	43	31	52	64	102	126
5		23	35	73	110	15	73	133	50
TOTAL	313	313	313	201	201	202	514	514	515

Nota. Dos oficinas no clasificadas en el nuevo Sistema; una oficina no clasificada en el Sistema Caixanova.

Para realizar la comparativa, hemos utilizado las siguientes equivalencias:

SISTEMA CAIXANOVA	SISTEMA CAIXA GALICIA	SISTEMA NOVAGALICIA
Oficinas principales	OFC (Oficina Fuera Categoría)	OCE (Oficina Categoría Especial)
Nivel A	Nivel I	Nivel 1
Nivel B	Nivel II	Nivel 2
Nivel C	Nivel III	Nivel 3
Nivel D	Nivel IV	Nivel 4
Nivel E	Nivel V	Nivel 5
Nivel F		
Nivel G.1 y G.2		

La nueva clasificación supone que:

151 oficinas mantienen el nivel previo.

131 oficinas suben de nivel.

232 oficinas bajan de nivel.

1 oficina no estaba clasificada anteriormente y 2 oficinas están fuera de clasificación.

En nuestro informe hemos hecho las siguientes propuestas:

- Que se reconozca el nivel de clasificación inmediatamente superior (a efectos salariales, no de consolidación del nivel profesional, incluido el sistema de transición acordado) a:
 - o A las 7 oficinas cuya puntuación dista menos de 0,15 puntos (sobre 100) de la menor puntuación del nivel superior.
 - o A las ocho oficinas que tienen topada la puntuación de los indicadores coste del pasivo y rentabilidad del activos y cuya puntuación dista menos de dos puntos (sobre 100) de la menor puntuación del nivel superior.
- Mejora de procesos. Poner a disposición de los responsables de las oficinas los valores de los distintos indicadores antes de asignar la puntuación de cada centro, con objeto de que puedan corregirse errores.
- Cálculo de la puntuación. Establecer de forma precisa el algoritmo por el que se obtiene la puntuación de cada oficina a partir de los valores de los indicadores.
- Consultas y reclamaciones. Por tratarse de la primera aplicación del Sistema, por las medidas transitorias incluidas en el Acuerdo de la Comisión de Clasificación de Oficinas y por la incidencia que pudieran tener los sucesivos acuerdos colectivos celebrados desde la fusión de las cajas de origen se solicita que se establezca un sistema de consultas y reclamaciones, dándose traslado a la representación legal de la plantilla de las dudas planteadas así como de las resoluciones adoptadas.

APLICACIÓN SISTEMA DE TRANSICION Y TRIENIOS: Aunque los efectos de la nueva clasificación se retrotraen a uno de enero, es intención de la dirección que se aplique ya en la nómina del próximo día 27.

La dirección nos ha comunicado que, en la misma fecha, efectuará el pago de los trienios cumplidos el 31-12-2013, dando así cumplimiento a lo pactado en el acuerdo del 14-02-2013

24 de marzo de 2014

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afiliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.